



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2019

No. 133

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México 3
- ♦ Decreto por el que se reforman el artículo 31, fracción XII y el artículo 71, primer párrafo y fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México 33

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar Proyectos de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, enfocados a Gestión Urbana 35

Secretaría de Salud

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 4 de julio de 2019 48

Fondo para el Desarrollo Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación de su Programa de Financiamiento 50

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Servicio de Transportes Eléctricos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia”, con número de registro MEO-063/170619-E-SEMOVI-STE-26/010119 52

Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, de las colonias, perímetros y calles, en los días y horarios que se indican 53

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la actividad institucional de desarrollo social, “Curso de Verano Iztacalco 2019”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 9 de julio de 2019 55

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Acuerdo por medio del cual se establecen las medidas para garantizar la accesibilidad a los servicios públicos y a la movilidad peatonal sin riesgo, en “Polanquito”, respecto al ascenso y descenso de personas 58

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos, durante los días que se indican 61

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se adiciona un concepto al listado de cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de febrero de 2019 63

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-082-19.- Convocatoria 81.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico, dentro de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 64
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-083-19.- Convocatoria 82.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de construcción de edificios de talleres, áreas de supervisores, imprenta, taller de mecánica automotriz y transportes en la planta productora de mezclas asfálticas 66
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-004/2019, Convocatoria número 008/19.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 68
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-005/2019, Convocatoria número 009/19.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 70
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-006/2019, Convocatoria número 010/19.- Adquisición de lubricantes para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 72
- ♦ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, número EA-909007972-I13-19.- Convocatoria 12/19.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 74
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001121-01-19 a 30001121-04-19.- Convocatoria 001-19.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la rehabilitación integral de calles y avenidas, así como el mejoramiento de aulas en diversos planteles educativos 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaría Pública número 3 del Estado de Tlaxcala 79

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 43, 44 y 122 apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos transitorios Segundo, Quinto y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 3, 32, inciso C y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XV, 18, 20, fracciones VI, VII y IX y 40 fracciones V, VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 24 fracciones IX, XI y XIX, de la Ley de Salud del Ciudad de México; 1, 4, 8, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 2, de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 2, fracciones III y VII, 3, del Reglamento de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 124, 128 y 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y 50, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Acuerdo número COPLADE/SE/VIII/07/2019 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México de fecha 26 de junio de 2019; inciso E) del Aviso publicado en la página 22 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de julio de 2019, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019.

En la página 20, párrafo primero:

Dice:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 43, 44 y 122 apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos transitorios Segundo, Quinto y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 3, 32, inciso C y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XV, 18, 20, fracciones VI, VII y IX y 40 fracciones V, VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 24 fracciones IX, XI y XIX, de la Ley de Salud del Ciudad de México; 1, 4, 8, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 2, de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 2, fracciones III y VII, 3, del Reglamento de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 97, 101 y 102, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, y 50, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Debe Decir:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 43, 44 y 122 apartado A, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos transitorios Segundo, Quinto y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 3, 32, inciso C y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XV, 18, 20, fracciones VI, VII y IX y 40 fracciones V, VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 24 fracciones IX, XI y XIX, de la Ley de Salud del Ciudad de México; 1, 4, 8, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 2, de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 2, fracciones III y VII, 3, del Reglamento de la Ley que establece el

derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral; 124, 128 y 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y 50, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

(Firma)

Dra. Oliva López Arellano
Secretaria de Salud de la Ciudad de México
